



Administración Local de Ejecución Fiscal SABINAS

Domicilio CALLE LAMADRID Y JUAREZ, COLONIA CENTRO, C.P. 26700, SABINAS, COAHUILA

No. Multa 27190180

Cve. Crédito 5327900670

Expediente 6, 7, 8, 9, 10, 11,

R.F.C. NACJ650620999

052104



NOMBRE: NAVARRO CARDONA JORGE JESUS
DOMICILIO: EMILIANO ZAPATA NTE No. 326 / FCO SARABIA SABINAS
COLONIA: FRANCISCO SARABIA, **LOCALIDAD:** SABINAS, **C.P.:** 26760
MUNICIPIO: SABINAS, COAHUILA

Oficio

ALEFS/2454/2024

ACUERDO DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS

Con fundamento en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, artículos 8, 16 fracciones I y III de la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza, así como en los artículos 33 primer párrafo, fracción VI y segundo párrafo del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza en vigor; y artículos 1, primer y segundo párrafos; 2, 4, 5, 9, apartado B, fracción V, 16, 18 primer párrafo, fracción II, 19 fracción II, 20, 22 primer párrafo, fracciones III, IV, XLI y segundo y tercer párrafos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico oficial del Gobierno del Estado de Coahuila N° 101, de fecha 19 de Diciembre de 2017; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción XIII; 48 y 49 del Reglamento Interior de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; así como en los artículos 1; 2; 4; 6 primer párrafo, fracciones I, III, XXVI, XXXVIII y XLI y 7 primer párrafo, fracción III de la Ley de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 37 de fecha 8 de mayo de 2012; Artículos 1; 2 primer párrafo, fracción III; 5 fracción V; 12, 13 fracción III, 16 fracciones V, VII, VIII, XV, 39 fracciones II, III, V, IX, X, XIV, XXXII del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza No. 38 de fecha 11 de mayo de 2018, reformado y adicionado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del reglamento interior de la administración fiscal general del gobierno del estado de Coahuila de Zaragoza, publicado el 15 de Enero del 2021 en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en los artículos 117 fracción III y 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, esta Autoridad determina las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERO.- En la ciudad de SABINAS, estado de Coahuila de Zaragoza, siendo las 14 horas y 12 minutos, del día 1 del mes de Julio del año de 2024, LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en mi carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL de SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, considerando que a la fecha no ha sido posible efectuar la notificación personal del NOTIFICACION DE INMOVILIZACION DE CUENTAS de fecha 26/06/2024, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, toda vez que el contribuyente NAVARRO CARDONA JORGE JESUS se ha ubicado en la hipótesis contemplada en el artículo 117 fracción III del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, en virtud de que no es posible localizar de manera permanente al contribuyente NAVARRO CARDONA JORGE JESUS en razón de las siguientes circunstancias:

Los C. Notificadores-Ejecutores JOSE ROBERTO LIMON RIVAS y ROBERTO CARLOS CARDENAS FLORES, se constituyeron legalmente en el domicilio ubicado en NAVARRO CARDONA JORGE LUIS, dado que el domicilio manifestado por el contribuyente para efectos del Registro Federal de Contribuyentes, con el objeto de notificar la multa con número de crédito 5327900670 y habiéndose cerciorado de que el domicilio fuera correcto por así señalarlo el nombre de la calle en los indicadores oficiales, hicieron constar lo siguiente:

En la visita efectuada por el Notificador C. JOSE ROBERTO LIMON RIVAS el día veintisiete de junio de dosmil veinticuatro hace constar que siendo las trece horas con cinco minutos , el notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, acreditando su personalidad como notificador-ejecutor en términos del artículo 132 del Código Fiscal Para el estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la constancia de identificación número AGEF/4419/2023, de fecha 22 de Diciembre de 2023, con vigencia del 02 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2024 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del el Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución, en el que aparece su fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el ASEGURAMIENTO DE CUENTAS de fecha 26 DE JUNIO DE 2024 emitido por el LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, relativo al crédito fiscal identificado con el número 5327900670, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, se constituyó en el domicilio que el (la) contribuyente proporcione al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle NAVARRO CARDONA JORGE LUIS cerciorándose que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: por los indicadores oficiales con el nombre de la calle Emiliano Zapata y además por tener el número 326 en el domicilio, en presencia de los testigos de asistencia C. JOSE EVERARDO ROSALES NAVA QUIEN SE LE IDENTIFICO CON CREDENCIAL PARA VOTAR NUMERO 108404955464 CON DOMICILIO CALLE 11 DE JULIO NUMERO DE 2547, COLONIA ZARAGOZA DE SAN JUAN DE SABINAS y el C. JESUS GUILLERMO MENDEZ LARA QUIEN SE LE IDENTIFICO CON CREDENCIAL PARA VOTAR NUMERO 0692021636257 Y CON DOMICILIO AVE. NOGALERA NUMERO 1332, FRACCIONAMIENTO ARBOLEDAS, SABINAS, COAHUILA con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifestó que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias: menciona que debido a que el contribuyente vive en Acuña, es lño que manifiesta el C. Rafael Armendariz Treviño quien se le identifico con credencial para votar número 0708007014751, quien vive en el domicilio y menciona ser cuñado del contribuyente, pero que hace mucho tiempo que se fue a vivir a Acuña casa de un piso color marron, con un portal de techo de lamina, una puerta, dos ventanas no enrejadas y barda marron con reja metalica cafe . Por lo que a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al contribuyente, atendiéndole el (la) C. Enedina Interrial Padilla quien ocupa el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapato No. 325, Francisco Sarabia, Sabinas, Coahuila y no se le identifico siendo su media filiación, mujer de piel blanca, complexión robusta, cabello corto y castaño, unos 70 años de edad cuyas características son casa de un piso color cremacon dos puertas con tela mosquitera, un portal, una ventana no enrejada y cerca metalica café y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente le menciona que no conoce a esa persona, acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, ateniéndome el (la) C Perez Chapa Ricardo y si se le identifico con credencial para votar número 0708026571631 emisión 2015 vigencia 2025 quien ocupa el inmueble ubicado en Ave. Emiliano Zapata No. 310 Nte. Colonia Francisco Sarabia cuyas características son casa de un piso color celeste, con una puerta, dos ventanas enrejadas, barda blanca con reja metalica blanca y un portal de techo de lamina y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente le mencionan que no se le hace conocido el nombre de esa persona Con base en lo anterior, se hace constar que NO PUDO LOCALIZARSE AL CONTRIBUYENTE NAVARRO CARDONA JORGE JESUS ya que se encuentra ocupado por otra persona y no habiendo más hechos que constar, siendo las trece horas con veinte minutos del día veintisiete de junio de dosmil veinticuatro, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados se da por terminada dicha diligencia. En la visita efectuada por el Notificador C. ROBERTO CARLOS CARDENAS FLORES el día veintiocho de junio del dosmil veinticuatro hace constar que siendo las diez horas con cero minutos , el notificador-ejecutor adscrito a la Administración Local de Ejecución Fiscal de Sabinas, acreditando su personalidad como notificador-ejecutor en términos del artículo 132 del Código Fiscal Para el estado de Coahuila de Zaragoza, mediante la constancia de identificación número AGEF/4416/2023, de fecha 22 de Diciembre de 2023, con vigencia del 02 de Enero de 2024 al 31 de Diciembre de 2024 expedido por el Lic. Ernesto Prado Arévalo en su carácter de Administrador General de Ejecución Fiscal General del Estado de Coahuila, con fundamento en los artículos 12, 16, fracción XXIII, del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del el Estado de Coahuila de Zaragoza número 38 de fecha 11 de mayo de 2018, modificado mediante decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Reglamento Interior de la Administración Fiscal General del Gobierno del Estado de Coahuila de Zaragoza, publicado en el mismo órgano oficial del día 15 de enero de 2021, documento en el cual se autoriza para llevar a cabo notificaciones y actos inherentes al procedimiento administrativo de ejecución. en el que aparece su

fotografía, así como la firma autógrafa del suscrito y la autoridad fiscal que lo expide; con el propósito de cumplir con el ASEGURAMIENTO DE CUENTAS de fecha 26 DE JUNIO DE 2024 emitido por el LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de Administrador Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, relativo al crédito fiscal identificado con el número 5327900670, mismo del cual se hace constar que contiene la firma autógrafa de la autoridad fiscal que lo emite, se constituyó en el domicilio que el (la) contribuyente proporciono al Registro Federal de Contribuyentes para efectos del artículo 11 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en la calle NAVARRO CARDONA JORGE LUIS cerciorándose que es el domicilio fiscal del contribuyente deudor por lo siguiente: por los indicadores oficiales con el nombre y tener el numero 326 en el domicilio, en presencia de los testigos de asistencia C.JOSE EVERARDO ROSALES NAVA QUIEN SE LE IDENTIFICO CON CREDENCIAL PARA VOTAR NUMERO 1084049555464 CON DOMICILIO CALLE 11 DE JULIO NUMERO DE 2547, COLONIA ZARAGOZA DE SAN JUAN DE SABINAS y el C.JESUS GUILLERMO MENDEZ LARA QUIEN SE LE IDENTIFICO CON CREDENCIAL PARA VOTAR NUMERO 0692021636257 Y CON DOMICILIO AVE. NOGALERA NUMERO 1332, FRACCIONAMIENTO ARBOLEDAS, SABINAS, COAHUILA con motivo de lo anterior, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y CON PLENO CONOCIMIENTO DE LAS PENAS EN QUE INCURREN QUIENES DECLARAN FALSAMENTE ANTE UNA AUTORIDAD DISTINTA A LA JUDICIAL, CUYAS SANCIONES IMPONEN DE 4 A 8 AÑOS DE PRISIÓN Y DE CIEN A TRESCIENTOS DÍAS DE MULTA A QUIEN INCURRA EN DICHA CONDUCTA Y FALTARE A LA VERDAD, manifestó que no se localizó al contribuyente o su representante legal en el domicilio antes descrito, en razón de las siguientes circunstancias: menciona que debido a que el contribuyente vive en Acuña, es lño que manifiesta el C. Rafael Armendariz Treviño quien se le identifico con credencial para votar numero 0708007014751, quien vive en el domicilio y menciona ser cuñado del contribuyente, pero que hace mucho tiempo que se fue a vivir a Acuña casa de un piso color marron, con un portal de techo de lamina, una puerta, dos ventanas no enrejadas y barda marron con reja metalica cafe . Por lo que a recabar información en los domicilios cercanos y próximos al contribuyente, atendiéndole el (la) C. Enedina Interrial Padilla quien ocupa el inmueble ubicado en calle Emiliano Zapato No. 325, Francisco Sarabia, Sabinas, Coahuila y no se le identifico siendo su media filiación, mujer de piel blanca, complexión robusta, cabello corto y castaño, unos 70 años de edad cuyas características son casa de un piso color crema con dos puertas con tela mosquitera, un portal, una ventana no enrejada y cerca metalica café y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente le menciona que no conoce a esa persona, acto seguido, se procedió también a buscar información en otro domicilio cercano o próximo al del contribuyente objeto del presente, ateniéndome el (la) C Perez Chapa Ricardo y si se le identifico con credencial para votar número 0708026571631 emisión 2015 vigencia 2025 quien ocupa el inmueble ubicado en Ave. Emiliano Zapata No. 310 Nte. Colonia Francisco Sarabia cuyas características son casa de un piso color celeste, con una puerta, dos ventanas enrejadas, barda blanca con reja metalica blanca y un portal de techo de lamina y señala que el domicilio en el que se busca al contribuyente descrito anteriormente le mencionan que no se le hace conocido el nombre de esa persona Con base en lo anterior, se hace constar que NO PUDO LOCALIZARSE AL CONTRIBUYENTE NAVARRO CARDONA JORGE JESUS ya que se encuentra ocupado por otra persona y no habiendo más hechos que constar, siendo las trece horas con veinte minutos del día veintiocho de junio del dosmil veinticuatro, ante la presencia de los testigos de asistencia señalados se da por terminada dicha diligencia.

SEGUNDO.- Lo anterior se acredita en la(s) constancia(s) de hechos de fechas 27/06/2024, levantada por el C. LIMON RIVAS JOSE ROBERTO y 28/06/2024, levantada por el C. CARDENAS FLORES ROBERTO CARLOS en su calidad de notificadores-ejecutores, no habiendo más hechos que constar, con base en lo anteriormente fundado y motivado, esta autoridad emite el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Notifíquese por estrados el documento consistente en NOTIFICACION DE INMOVILIZACION DE CUENTAS de fecha 26/06/2024, emitido por LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA en su carácter de ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL, a nombre de NAVARRO CARDONA JORGE JESUS.

SEGUNDO.- En términos del artículo 121 del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza, fíjese por cinco días hábiles consecutivos el documento antes referido en los estrados de la Administración Local de Ejecución Fiscal en SABINAS, dependiente de la Administración General de Ejecución Fiscal, de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, plazo que transcurrirá a partir del día siguiente a aquel en que el documento fue fijado; y retírese el sexto día hábil siguiente, y publíquese en la página electrónica de la Administración Fiscal General del Estado de Coahuila de Zaragoza, por un periodo igual y retírese de la misma al sexto día hábil siguiente.

El presente acto administrativo ha sido firmado mediante el uso de la e.firma del funcionario competente, amparada por un certificado vigente a la fecha de la resolución, de conformidad con el artículo 39 párrafo primero, fracción V, párrafos segundo, tercero, cuarto, quinto y sexto del Código Fiscal para el Estado de Coahuila de Zaragoza vigente.

De conformidad con lo establecido en los artículos 17-I y 38, tercer a sexto párrafos del Código Fiscal de la

Federación, la integridad y autoria del presente documento se podrá comprobar conforme a lo previsto en la regla 2.9.3 de la Resolución Miscelánea Fiscal para el 2024, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2023.

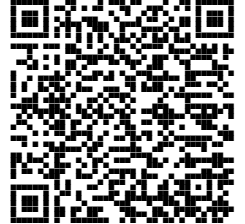


SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCION.
SABINAS, COAHUILA A 1 DE JULIO DE 2024
LA ADMINISTRADORA LOCAL DE EJECUCION FISCAL
LIC. SANDRA PATRICIA GOMEZ IBARRA

Vigencia del certificado de la firma electrónica, del 15/06/2021 al 15/06/2025

Firma Electrónica

IffPFw+gpk4o9+DAVqmeDoEyedF7xMnV45MMcSeRk0nig0jGfSSwtlmhJGYiNLhsGBY1ojQzDwr5JxG95SvdhQ04HTQ3Kpf2jmRiPodzHU
+1Sbn2WgYVOC7p9z/ISxK2i+KdHa1E.J1ubeevjpCa18+rC4GOwIQIC.JkH/E/sYO85AL87Z0OqG0ERuLUhHcL/uMLyZc/Pr/AzBmQz6aUq
FQO2Iliih5ZyGKekvplIHyrvvSYRrIVXdwSZZ86Lwly66GHdSSUqAuiLZRacQ2FJ+FzdLtmg0YXd0/GcVXZrWpzu/YZpuN2LjDwTxZUm
CGHgd3IV8rseoP9ED8LE5gPO8Vw==



Cadena Original

|5327900670|1|M|Jul 1 2024 2:12PM|ALEFS/2454/2024|27|NACJ650620999|NAVARRO CARDONA JORGE JESUS|